



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE DEL 2024

ENERO 01 A MARZO 31 DE 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. Objetivo.....	5
2. Alcance	5
3. Criterio(s).....	5
4. Metodología.....	6
5. Resultados de la validación	6
5.1 ARTÍCULO 2. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL.....	6
5.2 ARTÍCULO 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.....	7
5.3 ARTÍCULO 4. HORAS EXTRAS Y VACACIONES	7
5.3.1 HORAS EXTRAS	7
5.3.2 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	8
5.4 ARTÍCULO 5. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9
5.4.1 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.....	9
5.4.2 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.....	9
5.5 ARTÍCULO 6. PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES.....	9
5.6 ARTÍCULO 7. SUMINISTRO DE TIQUETES.....	10
5.7 ARTÍCULO 8. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS.....	10
5.8 ARTÍCULO 13. VIGILANCIA	11
5.9 ARTÍCULO 14. VEHÍCULOS OFICIALES	11
5.10 ARTÍCULO 16. PAPELERÍA Y TELEFONÍA.....	12
5.10.1 PAPELERIA	12
5.10.2 TELEFONIA MOVIL Y FIJA	13
5.11 ARTÍCULO 17. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	13
5.12 ARTÍCULO 18. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, “SOUVENIRS” O RECUERDOS	14
5.13 ARTÍCULO 19. CONDECORACIONES.....	14

5.14	ARTÍCULO 20. RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS	14
5.15	ARTÍCULO 21. REDUCCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14
5.16	ARTÍCULO 22. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	15
5.16.1	CONSUMOS DE AGUA POTABLE.....	15
5.16.2	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	15
5.16.3	RESIDUOS RECICLADOS.....	16
5.17	ARTÍCULO 23. PLANES INTERNOS DE AUSTERIDAD.....	17
5.18	ARTÍCULO 24. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES INTERNOS DE AUSTERIDAD	17
5.19	ARTÍCULO 25. REPORTE SEMESTRAL.....	18
5.20	ARTÍCULO 26. SEGUIMIENTO E INFORME.....	18
6.	Conclusiones	18
7.	Recomendaciones.....	20

INTRODUCCIÓN

Atendiendo el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” y el artículo 26 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”; la Oficina de Control Interno, presenta el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la Entidad, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024 en desarrollo del seguimiento de los informes de ley, teniendo como fuente los datos reportados en el aplicativo SIIF Nación y la información suministrada por la Secretaría General.

1. Objetivo

Objetivo General: Verificar el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Objetivo específico: Verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

2. Alcance

Rubros presupuestales sometidos a restricción del gasto público como son: Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal; contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; horas extras y vacaciones; arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles; prelación de encuentros virtuales; suministro de tiquetes; reconocimiento de viáticos; eventos; vigilancia; vehículos oficiales; ahorro en publicidad estatal; papelería y telefonía; suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenirs o recuerdos; condecoraciones y sostenibilidad ambiental, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo del 2024, comparado con el mismo trimestre del año anterior.

3. Criterio(s)

- Constitución Política de Colombia: Artículos 209 y 334.
- Artículo 3 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998. "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
- Artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Resolución 00716 del 24 de octubre del 2023, "Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses".
- Plan de Austeridad 2024 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

4. Metodología

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, teniendo en cuenta el Informe de seguimiento “AUSTERIDAD DEL GASTO - I TRIMESTRE” presentado por la Secretaría General y las cifras de ejecución presupuestal reportadas en el aplicativo SIIF Nación, a su vez se realizó un análisis con la ejecución del trimestre de la vigencia anterior (I - 2023), para verificar el cumplimiento del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y la Resolución 00716 del 24 de octubre del 2023, “*Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses*” y el Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto y publicado en el portal Institucional.

5. Resultados de la validación

La información que se presenta refleja el comportamiento y las variaciones de los rubros presupuestales sometidos a austeridad del gasto público en el primer trimestre del 2024, comparados con el mismo trimestre del año 2023, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

5.1 ARTÍCULO 2. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

Mediante Acuerdo No.062 de octubre 19 del 2023 “*Por el cual se aprueba la Modificación de la Planta Global de Personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses*”, se aprobó la creación de 139 cargos a la planta, quedando establecida actualmente con 2.408 cargos de la planta global de la entidad.

En cuanto a la estructura administrativa se rige por la Resolución No.000172 del 7 de marzo de 2023, “*Por la cual se actualizan los grupos internos de trabajo, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones*” y la Resolución 000380 del 6 de junio del 2023 “*Por la cual se crea un nuevo grupo interno de trabajo y dictan otras disposiciones*”, dichas reformas son a costo cero (\$0).

CONCEPTO	Primer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Gastos de Personal	\$52.576.793.422	\$ 42.500.868.062	\$ 10.075.925.360	23,71%

Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

Para los gastos de personal en el primer trimestre del 2024 se **incrementó** en \$10.075.925.360 correspondiente al 23,71% esto debido a la incorporación de nuevos cargos a la planta de personal.

5.2 ARTÍCULO 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CONCEPTO	Primer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Valor contratado	\$1.740.072.785	\$1.746.497.049	\$6.424.264	0,37%
Cantidad de contratos	31	28	3	10.71%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión Contractual

Durante el primer trimestre del 2024 el Instituto realizó treinta y un (31) contratos por prestación de servicios por valor de \$1.740.072.789, mientras que en el primer trimestre de la vigencia 2023 se realizaron veintiocho (28) contratos, por valor de \$1.746.497.049 de esta manera se observa una disminución de \$6.424.260 equivalente a 0,36%.

En el Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**; dado que, se requiere contratar personal competente para desarrollar las actividades misionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta que, el Instituto no tiene una planta de personal suficiente y capacitado en algunas áreas de conocimiento específico.

5.3 ARTÍCULO 4. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

5.3.1 HORAS EXTRAS

CONCEPTO	Primer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Horas extras dominicales, festivos y recargos - Valor	\$ 135.328.134	\$ 113.611.080	\$ 21.717.054	19,12%

Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

Acorde a la Resolución No.000488 de julio 30 del 2019 “Por la cual se reglamenta la jornada laboral para los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones” establece que el trabajo suplementario o de horas extras se reconocerá una vez cumplida la jornada laboral, siempre y cuando exista estricta necesidad del servicio, podrá ser compensado y/o remunerado, se concederán a quienes pertenezcan al nivel profesional, técnico y asistencial que ejerzan funciones medico legales y forenses, de igual manera quienes desempeñen la función de conducción.

Conforme a los datos suministrados, para el primer trimestre del 2024 se reconoció el pago de 5.800 horas por valor de \$135.328.134 comparado con el primer trimestre de la vigencia 2023 del mismo periodo, se **incrementó** el pago de estas por valor de \$21.717.054 correspondientes al 19,12%.

En el Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**; ya que, estas son reconocidas siempre y cuando exista estrictamente la necesidad del servicio a quienes ejerzan funciones medico legales y forenses. Así mismo a quienes desempeñen la función de conducción.

5.3.2 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

CONCEPTO	Primer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Indemnización por vacaciones	\$ 185.894.649	\$64.414.736	\$121.479.913	188,59%

Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

Para el primer trimestre del 2024, se programaron doscientas cuarenta y cuatro (244) vacaciones, de las cuales se presentaron tres (3) interrupciones y cinco (5) aplazamientos de las vacaciones. Se reconoció el valor de \$185.894.649 como pago de indemnización por vacaciones, las cuales, comparadas con el trimestre del 2023, **aumentó** un en valor de \$121.479.913 equivalente a un 188%, esta variación obedeció a la falta de recursos en la vigencia 2023 para el reconocimiento de indemnización de vacaciones de los servidores retirados en el mes de diciembre del 2023 y conllevando esto al pago de las vacaciones con cargo a la nómina del mes de enero del 2024.

En el Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**; dado que, se tiene implementado mecanismos que garantiza el disfrute de vacaciones de los servidores

públicos, tales como: Memorando de programación de vacaciones, oficiar a los servidores públicos que no programaron el disfrute de las vacaciones y las vacaciones son aplazadas o interrumpidas solo por necesidad, estricta del servicio o por situaciones administrativas (licencia, luto, incapacidad).

5.4 ARTÍCULO 5. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

5.4.1 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CONCEPTO	Primer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$447.572.110	\$441.743.411	\$5.828.699	1,32%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

El Instituto efectuó pagos por valor \$447.572.110 por gastos de arrendamiento durante el primer trimestre del 2024, comparado con el valor de \$441.743.411 de la vigencia 2023, el valor se **incrementó** en \$5.828.699 equivalente a 1,32%.

En el Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**, teniendo en cuenta que el Instituto no cuenta con infraestructura propia a nivel nacional y se ha incrementado la planta de personal.

5.4.2 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CONCEPTO	Primer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Mantenimiento de bienes inmuebles	\$196.610.458	\$2.837.935.018	\$2.641.324.560	93,07%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

En cuanto al gasto de Mantenimiento de bienes inmuebles para el primer trimestre del 2024 se efectuaron pagos por valor de \$196.610.458, comparado con el primer trimestre del 2023 por valor de \$2.837.935.018 **disminuyó** en \$2.641.324.560 equivalente a 93,07% para la vigencia 2024.

En el Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**.

5.5 ARTÍCULO 6. PRELACIÓN DE ENCuentros VIRTUALES

En el Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, contempla **meta de ahorro anual de 90%** para la consolidación de las actividades presenciales programadas trimestralmente vs reprogramadas virtualmente, para este trimestre no se suministró información del indicador.

5.6 ARTÍCULO 7. SUMINISTRO DE TIQUETES

CONCEPTO	Primer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Suministro de tiquetes aéreos	\$53.822.414	\$61.155.336	\$7.332.922	11,99%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

En el primer trimestre del 2024, el Instituto pagó por concepto de tiquetes el valor de \$53.822.414 por la compra de 222 tiquetes aéreos para el cumplimiento de las funciones asignadas por los servidores públicos, comparado este valor con el gasto del primer trimestre del 2023, este **disminuyó** en \$53.822.414 equivalente a 11,99%. De igual manera se observa que con el menor recurso utilizado se compraron ochenta y cinco (85) tiquetes más que la vigencia anterior.

En el Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**, “*dado que no es viable disminuir el gasto teniendo en cuenta que la fluctuación depende de la solicitud por parte de las autoridades de la presencia el Instituto en los eventos específicos de la misión de la entidad relacionados con la violencia la cual ha reflejado aumento importante en el país*”.

5.7 ARTÍCULO 8. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

CONCEPTO	Primer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Reconocimiento de Viáticos	\$382.666.911	\$259.938.127	\$122.728.784	47.21%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En cuanto a los viáticos y gastos de viaje, para el primer trimestre del 2024 se realizaron pagos por valor de \$382.666.911, comparado con el primer trimestre del 2023 se presentó un **incremento** de 47,21%, toda vez que esto depende de la solicitud por parte de las autoridades donde solicitan la presencia de los servidores del Instituto.

En el Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**, “*dado que no es viable disminuir el gasto teniendo en razón a que depende de las solicitudes de las autoridades competentes en eventos específicos de la misión de la entidad*”.

5.8 ARTÍCULO 13. VIGILANCIA

El Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**, “De acuerdo con la contratación del servicio de vigilancia, están habilitados los puestos mínimos necesarios para cubrir la seguridad de las instalaciones, los funcionarios y los usuarios. Por lo tanto, no es posible implementar acciones de ahorro para este gasto” y en el informe suministrado por la Secretaría General no se registraron gastos para este artículo.

5.9 ARTÍCULO 14. VEHÍCULOS OFICIALES

CONCEPTO	Primer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Combustible vehículos oficiales	\$40.988.123	\$34.852.893	\$6.135230	17,60%
Mantenimiento vehículos oficiales	\$77.501.472	\$23.011.559	\$54.489.913	236.79%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Como se puede observar en el gráfico anterior, las erogaciones por **combustible** se **incrementaron** en 17,60%, debido al incremento en los precios del galón del combustible de acuerdo con las políticas del Gobierno.

Acorde a la información suministrada en el informe de la Secretaría general, se evidenció que el Nivel Central, la Regional Norte, Regional Suroccidente, Regional Noroccidente y Regional Nororiente incrementaron el consumo del combustible en este trimestre.

El **mantenimiento** de vehículos, registra el valor de \$77.501.472 para el primer trimestre del 2024, presentándose un **incremento** de \$54.489.913 equivalente al 236,79% del primer trimestre del 2023, los recursos asignados se destinan en su mayor parte a los vehículos de mayor kilometraje de recorrido y tiempo de uso, con el propósito de dar cumplimiento a las normas de seguridad vial y garantizar la seguridad de los funcionarios en los desplazamientos, para el desarrollo de la misión institucional.

Según la información reportada, se pudo observar que el Nivel Central, la Regional Bogotá y la Regional Oriente incrementaron el gasto de mantenimiento en este trimestre.

En el Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**, “teniendo en cuenta que el actual parque automotor de la Entidad está conformado por vehículos y motocicletas con modelos desde el año 2008 al 2018, de los cuales 63 vehículos,

correspondientes al 70%, factor este en el que se evidencia un servicio superior a los 15 años, lo que representa un deterioro natural por el kilometraje recorrido y tiempo de uso, generando fallas en sus componentes mecánicos y electrónicos, lo que con lleva a constantes mantenimientos, altos consumos de combustibles y mayores valores en los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito – SOAT. Produciéndose mayores cantidades de emisiones de CO2 y otros contaminantes”.

5.10 ARTÍCULO 16. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

5.10.1 PAPELERIA

CONCEPTO	Primer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Papelería - Valor total	\$56.540.116	\$48.842.432	\$7.697.684	15,76%
Papelería - Cantidad de Resmas	2.840	1.937	903	46,62%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión Bienes e Inventarios

Para el primer trimestre del 2024, el consumo de papel tamaño carta y oficio correspondió a 2.840 resmas de papel utilizadas con un costo de \$56.540.116, comparado este valor con el primer trimestre del 2023, se **incrementó** en el valor de \$7.697.684 y la cantidad de 903 resmas de papel; las Regionales Oriente, Suroccidente, Occidente y Sur aumentaron el consumo de papel en el primer trimestre del 2024.

En el Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**, puesto que se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023 “Artículo 14. Papelería y Telefonía: Utilizar *medios electrónicos o digitales, de manera preferente para evitar impresiones. En caso de requerir medio impreso, racionalizar el uso de papel y de tinta, ello a través de la utilización del papel reciclable y la impresión a doble cara; así mismo se deberá realizar una reducción en el tamaño de la letra y de las márgenes del documento y no se podrán imprimir correos electrónicos que no sean necesarios. Las publicaciones de la Entidad deberán hacerse de manera preferente en la página web. Las comunicaciones internas deberán ser enviadas a cada uno de los destinatarios haciendo uso del correo electrónico e imprimiendo sólo lo necesario, se debe conocer y hacer el uso correcto de la fotocopidora y de la impresora y usarlas cuando sea estrictamente necesario para el desarrollo de las actividades institucionales. De acuerdo a la disponibilidad de recursos a nivel nacional se deberá establecer la viabilidad de implementar un modelo de impresión con el fin de racionalizar el consumo de papel*”.

5.10.2 TELEFONIA MOVIL Y FIJA

CONCEPTO	Primer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Telefonía Móvil y fija	\$488.985.737	\$1.567.974.779	\$1.078.989.041	68,81%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

Durante el primer trimestre del 2024, se realizaron pagos por consumo de **telefonía fija y móvil** por valor de \$488.985.737, mientras que para el periodo de la vigencia 2023 se consumió un valor de \$1.567.974.779, **disminuyendo** el gasto en un valor de \$1.078.989.041 correspondientes al 68,81% para la vigencia 2024, el Nivel Central del Instituto presentó el 81,98% de disminución en el primer trimestre del 2024.

En el Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**, justificado en que *“el consumo se mantiene estable con las líneas activas con la ETB y con la empresa TIGO UNE, se maneja un consumo fijo, correspondiente a las líneas fijas de entrada para el IP, y para la telefonía móvil se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0199 de 2024”* y la Resolución 00716 de 2023 “Artículo 14. Papelería y Telefonía: ...Se deberán privilegiar los sistemas basados en protocolo de internet y racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares. Se deberá reducir el valor de los planes de telefonía móvil asignados para el nivel Directivo, que debido a las funciones desempeñadas requieran disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente, asimismo deberán hacer uso de mecanismos alternativos, tales como WhatsApp, Skype, teleconferencias, streaming. o cualquier otro medio que permita la optimización de los servicios adquiridos.

5.11 ARTÍCULO 17. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

CONCEPTO	Primer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Suscripciones a periódicos o revistas publicaciones y bases de datos	\$ 600.000	\$ 210.000	\$390.000	185.71%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

En el primer trimestre del 2024 el Instituto, realizó pagos por valor de \$600.000 para la publicación de dos (2) avisos relacionados con el reconocimiento de prestaciones sociales desde el Nivel Central, comparado con la vigencia 2023 del mismo trimestre, este presenta un **incremento** de 185,71% para la presente vigencia.

En el Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**, dado que, se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023.

5.12 ARTÍCULO 18. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, “SOUVENIRS” O RECUERDOS

El Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**, debido a que “*Se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024; no se establece plan de austeridad para este rubro*” y en el informe suministrado por la Secretaría General no se registraron gastos para este artículo.

5.13 ARTÍCULO 19. CONDECORACIONES

En el Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**, debido a que “*Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación. Decreto 0199 de 2024 artículo 19; no se establece plan de austeridad para este rubro*”.

5.14 ARTÍCULO 20. RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS

El Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**, debido a que “*Se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023. Se debe revisar la justificación de este artículo en el Plan de Austeridad 2024, debido a que el Decreto refiere a contratación de estudios o el diseño y en el informe suministrado por la Secretaría General no se registraron gastos para este artículo.*”

5.15 ARTÍCULO 21. REDUCCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**, debido a que “*Se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023. Cada Entidad deberá reducir en un porcentaje no inferior a 5% anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021*” y en el informe suministrado por la Secretaría General no se registraron gastos para este artículo.

5.16 ARTÍCULO 22. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

5.16.1 CONSUMOS DE AGUA POTABLE

CONCEPTO	Primer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Consumo de agua potable - valor	\$38.630.674	\$33.464.093	\$5.166.581	15,44%
Consumo de agua potable - m3	6.578	6.520	58	0,89%

Fuente: Subdirección de Servicios Forenses

Durante el primer trimestre del 2024, el consumo de agua potable fue de 6.578 m3 con un costo de \$38.630.674; comparado con la vigencia 2023, el Instituto presenta un **incremento** en el valor de \$5.166.581 equivalentes a 15,44% y mayor consumo en 58 m3 correspondientes a 0,89%. En este trimestre se presentó ahorro significativo en el consumo de agua del 51,59% en la Regional Norte y del 32,04% en la Regional Oriente. Adicionalmente se están realizando sensibilizaciones por cronograma lo cual impacta positivamente en las buenas prácticas de los servidores en general y en la actualidad se cuenta con una campaña concientización de ahorro y uso eficiente del agua denominada **“Gótica”**.

En el Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, *“No se establece meta de consumo de agua, ya que los consumos varían mes a mes, por una parte, en los procesos misionales los consumos dependen del número de casos que se procesan en laboratorios y salas de necropsias, los cuales deja a disposición la administración de justicia al Instituto”*. Aún así, se estableció el Indicador de austeridad anual “Índice de aguas lluvias y aguas subterráneas aprovechadas”, para las sedes de Santa Marta, Neiva y Barranquilla, con la meta anual (Cuantificable) de 16%, para este trimestre no se suministró información del indicador.

5.16.2 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONCEPTO	Primer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Consumo de energía eléctrica	\$745.764.318	\$629.551.836	\$116.212.482	18,46%
Consumo de energía – kw/hr	877.942	881.879	3.937	0,45%

Fuente: Subdirección de Servicios Forenses

Los pagos de energía eléctrica efectuados por el Instituto para el primer trimestre del 2024 fueron de \$745.764.318, con un consumo de 877.942kw/hr, comparados con los datos del primer trimestre del 2023, se observó que se **aumentó** el valor pagado en \$116.212.482 es decir el

18,46%, aunque se disminuyó en 3.937 kw/hr correspondiente al 0,45% respecto del primer trimestre del 2023.

En el Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, *“no se establece meta de consumo de energía, ya que los consumos varían mes a mes, por una parte, en los procesos misionales los consumos dependen del número de casos que se procesan en laboratorios y salas de necropsias, los cuales deja a disposición la administración de justicia al Instituto”*. Adicional a esto en el Plan se estableció el Indicador de austeridad anual “Índice de ahorro en el consumo de energía”, con la meta anual (Cuantificable) de 40%, para este trimestre no se suministró información del indicador.

5.16.3 RESIDUOS RECICLADOS

CONCEPTO	Primer Trimestre		Variación
	2024	2023	
Residuos reciclados / eliminados (kg)	27,16%	22,99%	4,17%

Fuente: Subdirección de Servicios Forenses

El indicador de 27,16% en el primer trimestre del 2024 en reciclaje, demuestra que en las sedes donde se lleva a cabo la cuantificación y registro de la generación de este tipo de residuos no peligrosos, se está **incrementando** la separación en la fuente de los residuos aprovechables con respecto a los no aprovechables. En la actualidad se cuenta con planes de gestión integral de residuos documentos según la norma y con una herramienta para el registro de la gestión de residuos en línea denominado “Sistema de Información para la Gestión Ambiental” – SIGA, adicionalmente se cuenta con la campaña permanente de “Residuum” en donde se invita a charlas y se dan tips de tipo ambiental por comunicados institucionales. Las sedes con mayor tasa de reciclaje son la Regional Noroccidente, Norte y Oriente.

Para el primer trimestre del 2024, el Instituto recicló 2.882 kg de 10.611 kg de residuos eliminados a nivel nacional, según el indicador de austeridad “Índice de reciclaje”, con la meta anual (cuantificable) de 8% establecido por la entidad, para este trimestre fue de 27,16%, comparado con el primer trimestre del 2022 el cual fue de 22,99%, se puede observar que el Instituto **aumentó** en 4,17% el reciclaje de los residuos comparado con el trimestre del año anterior y superando la meta propuesta del indicador.

5.17 ARTÍCULO 23. PLANES INTERNOS DE AUSTERIDAD

“**PARÁGRAFO.** Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024”.

El Instituto elaboró el Plan de Austeridad 2024, el cual se encuentra publicado en el portal institucional en el siguiente Link: <https://www.medicinalegal.gov.co/gestion/ley-1474-de-2011/planes-operativos>.

5.18 ARTÍCULO 24. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES INTERNOS DE AUSTERIDAD

Revisado el Plan de Austeridad del Gasto 2024, publicado en la página Web Institucional, se advierte que, en el mismo no se contemplaron para cada componente de gasto las metas que ordena el artículo 24 del Decreto N°199 de 2024, el cual literalmente refiere:

*“(…) **Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad.** Los planes internos de austeridad deben definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para su cumplimiento.*

Lo anterior, desde una perspectiva integral de su gestión en la materia encaminada a: i) informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024; ii) monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta; iii) adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional; iv) impulsar la digitalización de documentos y procesos; v) evitar sobre costos en las compras de bienes y servicios y; vi) identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.”. (Línea fuera de texto original).

No obstante, lo anterior, dada la naturaleza y misión del Instituto, los responsables de la política del Plan de Austeridad 2024, justifican la dificultad de establecer las mismas en el hecho que ello depende de las necesidades del servicio y, por ende, la complejidad de la ejecución de los procedimientos. En este entendido, se advierte que se fijaron metas para aquellos gastos relacionados en los artículos 6, 21 y 22 de la norma.

Asimismo, no se registran para algunos artículos sujetos a austeridad las “ACTIVIDADES (Establecer acción (es) medible(s) y evidenciable(s) para dar cumplimiento a la Meta)” que permitan dar cumplimiento a la Meta, realizar el monitoreo por parte de los responsables y el seguimiento por la Oficina de Control Interno.

5.19 ARTÍCULO 25. REPORTE SEMESTRAL

Revisado el Portal Institucional se evidenció la publicación del Reporte semestral de Austeridad del Gasto a diciembre 31 del 2023 en el siguiente link:
https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/833423/Reporte_Austeridad_2023_Ministerio_Hacienda.pdf.

5.20 ARTÍCULO 26. SEGUIMIENTO E INFORME

La Oficina de Control Interno da cumplimiento a la elaboración del informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.

6. Conclusiones

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Eficiencia y Austeridad del Gasto Público en el Instituto, evidenciando los siguientes resultados:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE DEL 2024

Página 19 de 20

ÍTEM	CONCEPTO	1 er TRIMESTRE		VARIACION	
		2024	2023	CANTIDAD	%
1	Gastos de Personal	\$ 52.576.793.422	\$ 42.500.868.062	\$ 10.075.925.360	23,71%
2	Contratación de personal	\$ 1.740.072.789	\$ 1.746.497.049	\$ 6.424.260	0,37%
3	Horas Extras	\$ 135.328.134	\$ 113.611.080	\$ 21.717.054	19,12%
4	Indemnización por Vacaciones	\$ 185.894.649	\$ 64.414.736	\$ 121.479.913	188,59%
5	Arrendamiento de Inmuebles	\$ 447.572.110	\$ 441.743.411	\$ 5.828.699	1,32%
6	Mantenimiento de Inmuebles	\$ 196.610.458	\$ 2.837.935.018	\$ 2.641.324.560	93,07%
7	Prelación de encuentros virtuales	SD	SD	SD	SD
8	Tiquetes aéreos	\$ 53.822.414	\$ 61.155.336	\$ 7.332.922	11,99%
9	Reconocimiento de viáticos	\$ 382.666.911	\$ 259.938.127	\$ 122.728.784	47,21%
10	Combustible vehículos oficiales	\$ 40.988.123	\$ 34.852.893	\$ 6.135.230	17,60%
11	Mantenimiento vehículos oficiales	\$ 77.501.472	\$ 23.011.559	\$ 54.489.913	236,79%
12	Papelería	\$ 56.540.116	\$ 170.882.792	\$ 114.342.676	66,91%
13	Telefonía fija y móvil	\$ 488.985.738	\$ 1.567.974.779	\$ 1.078.989.041	68,81%
14	Suscripción a periódicos o revistas publicaciones y bases de datos	\$ 600.000	\$ 210.000	\$ 390.000	185,71%
15	Consumo agua potable	\$ 38.630.674	\$ 33.454.093	\$ 5.176.581	15,47%
16	Consumo de energía eléctrica	\$ 745.764.318	\$ 629.551.823	\$ 116.212.495	18,46%
17	Residuos reciclados/eliminados	27%	23%	NA	NA

SD: Dato no suministrado por la unidad organizacional responsable

Fuente: Informe Austeridad del Gasto I Trimestre – Secretaría General

Como se muestra en la imagen, los responsables del monitoreo registraron la información de las políticas establecidas en el Plan de Austeridad 2024, evidenciándose que, cinco (5) ítems de gastos disminuyeron su consumo comparado con la vigencia anterior y diez (10) aumentaron el valor del consumo.

En cuanto al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Austeridad del 2024, el ítem 17-Residuos reciclados/eliminados dio como resultado 27,16% dando cumplimiento a la meta propuesta 8%; mientras que para los ítems: 7-Prelación de encuentros virtuales, 15-Consumo agua potable y 16-Consumo de energía eléctrica, no se suministró evidencia de la medición de los indicadores determinados para el cumplimiento de la meta propuesta en el Plan de Austeridad 2024.

En el informe suministrado por la Secretaría General, no se registraron gastos para los artículos: 6-Prelación de encuentros virtuales, 10-Autorización previa al trámite de comisiones al exterior, 11-Eventos, 13-Vigilancia, 15-Ahorro en publicidad estatal, 17-Suscripción de periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, 18-Austeridad de eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o

recuerdos, 19-Condecoraciones, 20” Racionalización en la Contratación de Estudios y 21- Reducción de transferencias corrientes.

El Plan de Austeridad del Gasto 2024, publicado en la página Web Institucional, se advierte que en el mismo no se contemplaron para cada componente de gasto las metas que ordena el artículo 24 del Decreto N°199 de 2024. Asimismo, no se registran para algunos artículos sujetos a austeridad las “ACTIVIDADES (Establecer acción (es) medible(s) y evidenciable(s) para dar cumplimiento a la Meta)” que permitan dar cumplimiento a las Meta y realizar el monitoreo y seguimiento por parte de los responsables y la Oficina de Control Interno.

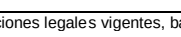
7. Recomendaciones

Establecer acciones que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad mencionada en el presente informe.

Cordialmente,



NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Tania Perdomo Morales – Profesional Universitario Oficina de Control Interno		2024-04-30
Revisó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2024-04-30
Aprobó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2024-04-30
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			